



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
COMERCIAL MARCELO CORTEZ NARVAEZ EIRL. -

FECHA 27 JUL 2021

DECRETO N° 1425

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 266 De Fecha 27.07.2021

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 02379 de fecha 26/07/2021 emitida por Encargado de Instalaciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Equipos Hidroneumáticos del Centro de Salud Familiar.
- Que Comercial Marcelo Cortez Narváez EIRL, emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitado.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 142.07% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Comercial Marcelo Cortez Narváez EIRL, Rut 76.273.597-0 con domicilio en Amazonas N° 1384, Comuna de Algarrobo la adquisición de Equipos Hidroneumático para Centro de Salud Familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Comercial Marcelo Cortez Narváez EIRL, la suma de 952.000.- (Novecientos cincuenta y dos mil pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.29.05.002 "Maquinarias y Equipos para la Producción" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 JLYM/PMM/U.C./BVD/rpe.

  
**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 02 AGO 2021  
 FECHA SALIDA: 02 AGO 2021  
 OBSERVACIÓN N°

